

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 002-2017-01184-00.  
Demandante: ARACELY VARGAS ROMERO  
Demandado: EDGAR CASTRO ALARCON

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de las señoras GABRIELA DUQUE OROZCO, MARIA DEL CARMEN RIOS ANGARITA, ROGELIO SIMBAQUEBA SIERRA Y NIDIA MORENO RAMIREZ, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 10 de Noviembre del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

2º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble distinguido como Manzana B Casa 4 Barrio Manantial de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 4 de Noviembre del año 2021.

Desígnese perito a LUIS NORBERTO ALDANA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA EDGAR CASTRO ALARCON Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) No solicitó, no se decretan.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**